

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, febrero 21 de 2022

| | |
|---------------------------------|----------------------|
| Agencias en derecho | \$ 914.160,00 |
| TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS | \$ 914.160,00 |

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO SERFINANZA S.A. NIT. 860.043.186-6
DEMANDADO: DIEGO PALOMINO BUENO C.C. 16.344.654
RADICACIÓN: 760014003007202100539-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

1.-De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

2.- Glóse a los autos la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 22 DE FEBRERO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **ced0e360cd4a3f741bdb097038f59390599ed6d50e3fe2faede7acfd7801e40d**

Documento generado en 21/02/2022 10:14:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>